

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Declarativo de pertenencia
Radicado: 631904089001202000047000
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Doris Emilsen Trujillo López
Demandado: Asociación de Vivienda Rural Popular de
Circasia “Avircocq” y demás personas indeterminadas
Sustanciación No. 079

Atendiendo la información allegada por el apoderado judicial de la parte actora, se tiene que, aún se encuentra vigente la situación que no permite el desplazamiento del Despacho y las partes intervinientes al sitio donde se encuentra ubicado el bien raíz pretendido.

En consecuencia, se cancela la audiencia programada para el día de mañana por imposibilidad de realizarla y se requiere a la parte interesada para que, en el momento en que se habilite el paso en la vía que conduce del municipio de Circasia hacia Montenegro, Quindío, informe al juzgado de tal situación, a fin de proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial de que trata el num. 9º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase



JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA